

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
DICTAMEN DE VIABILIDAD				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	PCYB-01	
Documento que ampara que el inmueble cuenta con las medidas mínimas de seguridad, necesarias para el desarrollo de sus actividades.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General De Protección Civil, Libro Sexto Del Código Administrativo Del Estado De México, Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Nom-026-Stps-2008, Colores Y Señales De Seguridad E Higiene, E Identificación De Riesgos Por Fluidos Conducidos En Tuberías, Ley De Eventos Públicos Del Estado De México, Bando Municipal De Policía Y Buen Gobierno. Nom-003-Segob-2011, Señales Y Avisos Para Protección Civil. - Colores, Formas Y Símbolos A Utilizar.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Hoja de dictamen de viabilidad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal (DEL 1 de enero al 31 de diciembre)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano desee realizar el refrendo de la licencia de funcionamiento, permiso provisional, puesto fijo o semifijo o solicitud de licencia de funcionamiento o cuando él lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Inspección para verificar que existen las medidas de seguridad en el inmueble.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial (INE) del propietario y /o representante legal con carta poder.		Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 39, 81,82,106,113,115,116,123,124,128. Ley General de Protección Civil. Bando Municipal Capitulo Cuarto de la Protección Civil y Bomberos, art. 132, fracción II, III, art. 136, 137,138,139,140,141, 142, 143. Nom-009-SEGOB-2015, Nom-008-SEGOB-2015, Norma Técnica 001, Ley General de Protección Civil. Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 6.26, fracción I. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 63 y 65.
2. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).		No	1	
3. Croquis de ubicación.		Si	1	
4. Solicitud de dictamen de viabilidad (formato único).		Si	0	
5. Responsiva de extintores vigente.		No	1	
6. Licencia de uso de suelo vigente.		No	1	
7. Constancia de capacitación.		No	1	
8. Programa específico, interno y/o plan de emergencia de acuerdo a la NTE-001-CGPC-2016. En formato digital.		No	1	
9. Póliza de seguro de responsabilidad civil. (solo si aplica).		No	1	
10. Dictamen de gas (en caso de que aplique).		No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Acta constitutiva.		No	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 39, 81,82,106,113,115,116,123,124,128. Ley General de Protección Civil. Bando Municipal Capitulo Cuarto de la Protección Civil y Bomberos, art. 132, fracción II, III, art. 136,
2. Poder notarial.		No	1	
3. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).		Si	1	
4. Carta poder simple de autorización para poder realizar trámites.		Si	0	
5. Dictamen estructural (escuelas o		No	1	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos				Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TBGIR. Oscar Enrique Meléndez Delgado					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Paseo De Los Volcanes			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	AMECAMECA		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs y sábado de 09:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	597 97 8 17 93		N/A	N/A	proteccioncivil.amecameca@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para obtener el dictamen de viabilidad se debe tener algún tipo de medidas de seguridad?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos puede ser revocable el dictamen de viabilidad?						
RESPUESTA:	Cuando se realiza una modificación en el inmueble, comercio, etc.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para obtener el dictamen de viabilidad se debe tener una capacitación en materia de protección civil?						
RESPUESTA:	No es necesario, sin embargo es recomendable.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>TBGIR. Mirra Cordova Rosales</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2022 • 2024</p> <p>ANVISTO BUENO:</p> <p></p> <p>TBGIR. Oscar Enrique Meléndez Delgado</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / 02 / 2024</p>
---	--	--